



La Universidad frente al desafío de la Responsabilidad Social. Postura frente al Analfabetismo absoluto y funcional.

José Luis Guggiari

RESUMEN

Esta ponencia presenta una propuesta de revitalizar y aplicar la noción desarrollada por Freire sobre la precedencia de la “lectura de la realidad” sobre la “lectura de la palabra”.

Se propone también demostrar que la postura tradicional de extensión universitaria debe ser revisada, para reinsertar la universidad en la comunidad donde ésta actúa, asumiendo compromisos y arriesgando propuestas para la misma. En este sentido es fundamental admitir la problemática del analfabetismo y del analfabetismo funcional así como los problemas de comprensión lectora, que inclusive afectan a alumnos universitarios.

Muchas de estas dificultades se originan en un inadecuado ajuste del educando a la lectura de la realidad, frente a lo cual se plantean compromisos que la universidad: directivos, docentes y alumnos deben estar dispuestos a asumir.

La ponencia se completa con un anteproyecto de ley en el cual se plantea que los estudiantes universitarios de los últimos cursos, en las diversas carreras, deben alfabetizar un determinado número de conciudadanos, certificando esta tarea por el Ministerio de Educación y Cultura, para tener derecho a graduarse.

Summary

This presentation proposes to go back to the ideas introduced by Paulo Freire, well known Brazilian educator, who stated that “reading reality” was previous to “reading words”.

It also aims at revising the notion of university extension work, which should reinsert colleges and universities into the communities where they work committing these educational institutions to the needs and actual requirements of the local communities.

In this area, it is essential to accept that illiteracy is still a fundamental difficulty for an important group of Paraguayan citizens, as well as reading comprehension difficulties which also affects a large percentage of the population including university students

In many cases these problems involve an inadequate “reading of reality”, the university through, students, scholars and administrative personnel should assume the challenge and commit itself to solving or at least lessening the aforementioned difficulties.

INTRODUCCION

Pablo Freire, eminente pedagogo brasileño, en un opúsculo que llamó “La importancia del Acto de Leer”, señalaba que, antes que la lectura de la palabra, el educando, generalmente un adulto, debía ser capaz de leer la realidad, pues este orden de prelación permitiría que el acto de leer la palabra adquiriera un sentido significativo para el educando.

Porque la lectura no se desvincula de la realidad, sino que está íntimamente imbricada con la misma. El interés por leer la palabra debía partir de las preguntas que el conocimiento de la realidad, incipiente, pero buscado, generaba.

De manera muy similar podemos afirmar que la Universidad, no solo se ocupa de hacer ciencia, generar conocimientos, de manera separada, desvinculada de la comunidad en la cual la misma se inserta, sino que trata, o por lo menos debería tratar, de responder a los requerimientos y necesidades de esta comunidad.

Esta es la alternativa ideal, sabemos que nuestra universidad latinoamericana, está a camino y en esa dirección, pero hay diversas etapas en el sendero. Algunas Universidades están más adelantadas que otras en este compromiso con la realidad, con la comunidad donde funciona, la comunidad que le dio origen y a la cual se debe.

Por ello, conceptos como el de extensión universitaria están siendo revisados. Ya no más aquella actitud paternalista de llevar “lo que hay que hacer a la comunidad” aquello de que... “nosotros somos los que sabemos...”. “Ustedes deben aprender”.

Hoy la Universidad en su visión inclusiva, reconoce el valor de los conocimientos tradicionales y la sabiduría que implican ciertos principios de relaciones humanas atesorados en nuestra comunidad. Así, como las necesidades de una comunidad humana no se establecen desde afuera sino desde dentro, tampoco la Universidad puede generar opciones asépticamente internas, sin el necesario contacto previo con la comunidad.

Por todo ello y para poder embarcar a cada vez más paraguayos en la búsqueda de soluciones para los problemas del país esta ponencia intenta sensibilizar a los asistentes, académicos, docentes, directivos, estudiantes todos, sobre el Analfabetismo. Si bien las cifras de analfabetos absolutas en nuestro país no son muy elevadas, el criterio que se utiliza para considerar a una persona alfabetizada ha sido exageradamente simplista: El que sabe firmar y leer elementalmente ya es considerado alfabetizado. Hoy, estos criterios están siendo revisados.

La necesidad de leer más eficazmente y comprender lo pertinente para la vida cotidiana implica mucho más. Frente a las exigencias de la vida de todos los días, los números son mayores y si no los maquilamos, los analfabetos funcionales, oscilan entre el 30 y el 40 %.

Hablamos entonces de un grupo grande de paraguayos, un tercio de la población que no lee con eficacia. Son, en el mundo de hoy, ciudadanos de segunda clase.

Qué hacer frente a esta acuciante realidad?. Acaso la Universidad con sus medios limitados puede hacer algo...?

Análisis del problema desde la perspectiva de la globalización

En el mundo globalizado de hoy, el conocimiento se ha vuelto la moneda principal de intercambio y llave para el desarrollo económico de las naciones. En nuestro país la existencia de una población relativamente pequeña, de analfabetos absolutos y otra aun mayor de analfabetos funcionales, constituye un problema para el desarrollo del país, que bien podría revertirse, a través del proceso adecuado, en una palanca para mejorar el nivel de vida de todos los paraguayos y primordialmente de los más pobres, pues el porcentaje mayor de analfabetismo se da en las áreas rurales y entre los más pobres. El analfabetismo, absoluto y funcional, ha colocado a estos compatriotas al margen de los procesos de crecimiento y mejoría de vida, al privarlos de una de las principales llaves de equidad y ciudadanía, el conocimiento, que a su vez, en nuestra sociedad moderna se sustenta sobre la lectura y la escritura.

Existen pensadores modernos, como el conocido profesor universitario y futurologo **Alvin Toffler**, que de manera algo genérica, dividen el proceso histórico del desarrollo humano en tres grandes etapas u olas, la **agrícola, la industria y por último la ola de la información y el conocimiento.**

Etapa u ola, como él la denomina, en que nos encontramos actualmente. Al analizar los cambios radicales que ocurrieron en el ranking de las mayores empresas del planeta, constatamos algunos indicios de que lo planteado por el Profesor Toffler puede ser más atinado de lo que a primera vista pudiera parecer.

Vemos, por ejemplo, que las mayores empresas en la década del setenta eran las compañías petroleras y algunos grandes conglomerados empresariales que fabricaban automóviles, seguidos bastante de cerca en su tamaño por empresas químicas o de mineración; se constata últimamente sin embargo que tres compañías ligadas a la fabricación de computadores y a la información se encuentran entre las diez Empresas de mayor facturación anual (IBM, AT&T y VERIZON) según datos de la revista "Fortune" de Mayo de 2001, en el 2008 la Microsoft aparece en este ranking de billones de dólares en el N° 7.

El informe sobre la Situación de la Educación Paraguaya, publicado en 1998 por el Consejo de Educación y Cultura, corrobora la línea de pensamiento mas

arriba mencionada al afirmar que *“En el mundo actual, donde los conocimientos se han constituido en la principal fuente de riqueza y poder, el acceso a ellos y el uso de los mismos suscita el máximo interés y esfuerzo de los países, de los diferentes sectores de la sociedad y de cada persona en particular.*

*El carácter excepcional de la **Revolución Tecnológica** que caracteriza la presente coyuntura histórica, sumado al fenómeno de la **globalización**, impone la necesidad de profundos cambios no sólo en los contenidos, metodología y técnicas educativas sino en el mismo sentido de la educación.”*

Es posible también constatar que países de importancia como el Japón, fundamentaron su desarrollo en grandes inyecciones de capital, en una primera etapa, pero lo han sustentado por el crecimiento de la capacidad tecnológica de su población, a través de la educación.

El ejemplo Japonés es digno de ser revisado desde diversos ángulos pues tiene mucho para enseñarnos. En los primeros años de la década del sesenta, las máquinas y aparatos electrónicos fabricados en el Japón eran estigmatizados como copias malas de productos de calidad. Pero apenas 20 años después los paradigmas cambiaron radicalmente. Lo fabricado en Japón reunía no solo todos los elementos inherentes a la mejor calidad, sino que también eran sinónimos de innovación y modernidad.

El gran salto tecnológico de la economía japonesa no ocurría en un país rico en recursos minerales, ni se fundamentaba tan solo en la gran incorporación de capitales, sino en la preparación acabada de su fuerza de trabajo.

El analfabetismo es prácticamente inexistente en este país y en la década del noventa casi un 99% de la población estudiantil que terminaba la secundaria, ingresaba a algún tipo de institución de educación superior.

La situación en Paraguay

Aunque las cifras estadísticas divulgadas por la Dirección General de Estadísticas y Censos puedan parecer comparativamente bajas, ya que el porcentaje de analfabetos sobre la población total es inferior al mismo porcentaje de analfabetos sobre población en el Brasil, por ejemplo, vemos algunas incoherencias en la presentación de esta información.

Algunos cortes estadísticos aportan datos a veces contradictorios. Por ejemplo los datos del MEC, sobre el analfabetismo antes del 89 eran inferiores a los levantados por el mismo organismo en el 92.

¿Crecimos en el número de analfabetos, o estuvimos maquillando la información para parecer mejores de lo que realmente somos? No podemos dejar de ver los problemas tal cual ellos son, pues esta visión objetiva de la realidad nos permite buscar soluciones. Si nos empeñamos en negar que existan los problemas, mal podemos pensar en soluciones.

En 1992 en la población de más de 10 años de edad, el porcentaje de analfabetos absolutos era del 9.4 % o sea un total de 277.136 personas. Estas cifras son muy significativas, pues identifican un sector de la población marginalizada, con menores condiciones de ingresos, y sobre todo con prácticamente ninguna perspectiva de mejoría de vida futura.

Debemos, no obstante, considerar que para muchos el hecho que el individuo pueda leer rudimentariamente y escribir su nombre lo coloca entre los alfabetos. Sin embargo estos elementos no le permiten al individuo ingresar al competitivo mundo laboral, ni procesar críticamente los vastos volúmenes de información que precisa para ejercer sus derechos ciudadanos con criterio autónomo.

En la actualidad, el criterio apuntado, resulta harto insuficiente. Sabemos que cualquier empleo tiene requerimientos, e inclusive los de menor rango, demandan un grado de comprensión de la lectura, del cálculo básico y otras habilidades que no se completan con las rudimentarias nociones de lectura y escritura señaladas en el párrafo anterior, como caracterizando a los alfabetizados.

Por eso, hoy se incorpora el concepto de analfabeto funcional. Aquel que pese a saber leer y escribir, en forma rudimentaria, carece de las capacidades esenciales para disputar un empleo en el competitivo mundo laboral, por no ser capaz de calcular, procesar información básica etc.

Las cifras para el sector de analfabetos funcionales, en el año 92 se elevan hasta el casi el 30% de la población de 10 o más años, o sea un total de 883.971 individuos. Estas cantidades representan un problema de grandes dimensiones para nuestro país.

Porcentaje de la población de 15 años y más con nivel primario incompleto. Año 2006

| Menos de un 15,1 % | Entre el 20 y el 30% | Más del 40% |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Argentina 9,2 | Ecuador 20,1 | El Salvador 40,2 |
| Chile 13,7 | México 23,0 | Honduras 42,5 |
| Uruguay 14,3 | Colombia 23,8 | Guatemala 54,6 |
| Panamá 15,1 | Brasil 23,9 | |
| | Paraguay 28,0 | |

Fuente: IDIE MERCOSUR. Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa.

Podríamos aventurar la hipótesis que una parte importante de la población que no ha logrado concluir la escuela primaria se ubicaría en el analfabetismo funcional, por otro lado resta la población adulta que estimando entre 6 y 9 % el porcentaje de analfabetismo absoluto, implicaría como lo afirmamos anteriormente un porcentaje bastante por encima del 30 % que desde todo punto de vista, pese a posibles errores, debe ser considerado bastante elevado

Según últimos datos la Tasa de analfabetismo absoluto de la población de 15 años y más (porcentaje), según Información proporcionada por el Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Disponible en CEPALSTAT/BADEINSO, Base de estadísticas e Indicadores Sociales en línea. Publicado: 2009-03-03 17:31:56) es:

| Pais | Quinquenios | Genero | Porcentaje |
|-------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Paraguay | 2000-2005 | Ambos sexos | 6.7 |
| Paraguay | 2005-2010 | Ambos sexos | 5.6 |
| Paraguay | 2000-2005 | Hombres | 5.6 |
| Paraguay | 2005-2010 | Hombres | 4.8 |
| Paraguay | 2000-2005 | Mujeres | 7.8 |
| Paraguay | 2005-2010 | Mujeres | 6.4 |

Influencia de la Educación en la reducción de la pobreza.

Estudios realizados, en diversos campos, confirman la importancia de la educación, para la reducción de la pobreza. El proceso educativo confiere aptitudes, conocimientos y actitudes que aumentan la productividad del trabajo de los pobres, acrecentando su producción como agricultores y también y su al empleo en los sectores formal e informal, cuando no hay discriminación. Lockheed, Jamison y Lau en 1980, y Moock en 1994 confirman en sendos estudios que: “... un agricultor con cuatro años completos de instrucción tiene una productividad mucho más alta que uno sin educación...” Hadad y colaboradores en un trabajo publicado en 1990, a su vez afirman que “La educación hace más productivos a los trabajadores de la industria y puede contribuir al espíritu de empresa”

En el mismo sentido, el documento estratégico denominado “Paraguay 2020, Enfrentemos juntos el Desafío Educativo”, producido por el Consejo Asesor de la Reforma Educativa, propone para mejorar la calidad de vida de las mujeres y hombres que habitan el Paraguay: “...Promover el desarrollo de capacidades para ingresarse creativamente a la sociedad.” Y mas adelante propone continuar acciones para que dentro de 24 años toda la población entre 15 y 50 años tenga las siguientes capacidades:

“... Formular juicios éticos y comportarse de acuerdo con los mismos.

Expresarse y comunicarse fluidamente en Guaraní y Castellano.

Ser creativos, identificar y resolver problemas.

Trabajar eficientemente en equipo.

Criticar y ser criticado.

Desarrollar relaciones afectivas equilibradas.

Leer y escribir con comprensión en Guaraní y Castellano.

Realizar operaciones matemáticas básicas.

Mantener relaciones armónicas y en equidad con los demás.

Tener sentido de pertenencia a una cultura en un contexto multicultural.”

Este piso de capacidades tan sumariamente enumeradas eliminaría el analfabetismo funcional y posibilitaría la integración de estos individuos a la sociedad nacional, como autores y no como meros espectadores pasivos de procesos que anteriormente, no comprendían.

Otras consideraciones estadísticas

Un aspecto de gran relevancia lo constituye el fenómeno educativo, preocupante en Paraguay como en todo país subdesarrollado, de la deserción y desgranamiento escolar. Vemos que si bien la educación inicial está consiguiendo llegar a caso todo el universo de educandos en la edad respectiva, casi a un 96% del universo afectado, los niveles de desgranamiento y deserción tanto en primaria como en secundaria son muy elevados.

Veamos también la correlación existente entre el analfabetismo y pobreza: La Dirección General de Estadísticas y Censos nos muestra 33 % de la población del país puede ser considerada pobre. De esta población un importante porcentaje, carece de toda instrucción o la que posee no pasa de los años de primaria.

Las cifras son bastante elocuentes pues de un total 314.636 ciudadanos sin instrucción casi un 57% se instalan entre los pobres, mientras que de un total de 3.549.287 ciudadanos con instrucción primaria, sólo el 39% puede ser considerado pobre. Entre los 1.402.134 ciudadanos con instrucción secundaria tan sólo el 21 % puede ser considerado pobre y los que tienen instrucción superior que alcanzan un total de 362.654 ciudadanos el porcentaje de pobres es muy pequeño alcanzando apenas 3%.

Existe, sin lugar a dudas, una correlación entre la carencia de una educación adecuada, en número de años y calidad, y la pobreza, si bien ésta no puede ser considerada la única causa, debe considerarse como una de las muy importantes. Como constatamos en las cifras citadas encima, la disminución porcentual de la incidencia de pobres, en los diferentes grupos comparados por el número de años de instrucción recibida es altamente significativa. Del 57% de pobres en el grupo sin instrucción, hay una disminución al 39% de pobres en el grupo con instrucción primaria (relevante caída de 18%) y al 21% de la población con instrucción secundaria (disminución de 18% con relación a la categoría anterior y del 36% con relación a la primera de los sin instrucción), siendo la incidencia de la pobreza tan solo del 3% en la población de nivel universitario, en este caso la diferencia con relación a la primera categoría, de los sin instrucción alcanza el 54%.

Las Condiciones de vida del analfabeto.

Además de estar sometidos a los más bajos niveles de remuneración, los analfabetos se hallan castigados por muchos otros elementos socio-culturales que les hacen la vida mucho más difícil, elementos de los cuales, la sociedad civil y las autoridades políticas y educacionales ni siquiera se percatan.

Tareas simples como tomar el ómnibus correcto para el trabajo, o para su "valle" pueden convertirse en verdaderos vía crucis, o en ejercicios muy exigentes de dependencia, ya que los ómnibus no pueden ser identificados por los colores (una misma compañía a veces cubre diversos itinerarios con los mismos ómnibus) ni por números o símbolos, cuya identificación es mas simple, obligando a los analfabetos a depender de los otros para poder subir al ómnibus que precisa.

La humillación silenciosa a la que se someten por no saber firmar, en los Bancos, Cajas de Jubilación y Pensión, lugares de trabajo y otros, no puede realmente ser evaluada en todas sus implicancias humanas.

La necesidad de realizar cálculos sencillos para recibir un vuelto, o el pago de sus jornales, les hace víctimas de la avidez de sus contrapartes laborales o comerciales y además de explotados con salarios viles, el no conocer lo esencial de la aritmética les coloca en la situación de ser también engañados arteramente, en la situación planteada, por sus empleadores, contratistas y otros similares.

Si se considera el aspecto político, el analfabeto ya sea el funcional como el absoluto, en su carácter de elector es también blanco de un sinnúmero de manipulaciones, como el de ser empujados a votar por tal o cual candidato, o su voto comprado por míseras monedas o beneficios a los cuales puede hasta tener derecho. Es que al no poseer la capacidad de procesar críticamente la información con la que es bombardeado por los medios masivos, principalmente en su caso, por la radio y la televisión y también por los, cada vez mas agresivos, operadores políticos, es engañado o manipulado hacia donde los que tienen mas fuerza económica lo quieren. Y se da el gran contrasentido que vota en contra de sus propios intereses, respaldando proyectos conservadores de status quo y depredadores de las clases desvalidas.

Esta rápida enumeración de ejemplos puede extenderse por varias páginas. Sin embargo, apenas pretendemos mostrar algunos aspectos que lastiman aun más a los ineducados por su condición de tales.

En realidad nos hallamos frente a un ciudadano minusválido. Su discapacidad no es física o mental, es cultural y social. El analfabeto se constituye en un ciudadano de tercera, un paria, si comparamos su situación es similar a la que tendría este ultimo dentro de la criticada organización de castas hindú.

En la mayor parte de las sociedades desarrolladas existe hoy, especial preocupación por equiparar la situación de los minusválidos (discapacitados física-mentalmente) en cuanto a oportunidades de empleo, acceso a la educación especial, a los medios de transporte público y otros bienes colectivos, sin embargo en nuestra sociedad que se dice solidaria, no existe una preocupación semejante para con los analfabetos que son verdaderos minus-validos, aunque de un tipo especial, son minusválidos socio-económicos.

El costo Educativo por Alumno y Nivel

El porcentaje del Presupuesto Nacional empleado en el área educativa ha venido aumentando notoriamente desde el inicio del proceso de transición democrática. Si analizamos la relación del gasto educativo con el Producto Interno Bruto (PIB) también existe un importante incremento en el Porcentaje que se gasta en la Educación. 1

La mayor parte de este gasto educativo se aplica a los diversos niveles de la educación formal, primaria, media, (hoy escolar básica, hasta el noveno grado) técnica, terciaria y de formación docente.

Los datos de 1994 nos muestran que un alumno de la primaria costaba al Presupuesto General de la Nación un promedio de 265.000 guaraníes por año, si multiplicamos esto por 6 primeros años primaria, tenemos que un egresado de nivel primario cuesta al Estado la suma de Gs. 1.590.000.

Un alumno de nivel secundario costaba, en 1994, al estado la suma de Guaraníes 419.000, por año, lo que significa que en 6 años un egresado de este segundo nivel cuesta al erario la suma de Gs. 2.514.000. (Cambio 1U\$ = Gs.1.915 = U\$1.313)

Un alumno de nivel universitario cuesta al erario público Gs. 1.927.300, por año. En 6 años esto implicaría un desembolso de Gs. 11.564.000. (U\$ 6.040). Esto sin tener en cuenta el desgranamiento que hace que estas cifras se hagan enormes.

Como los gastos son acumulativos tenemos que cada egresado universitario le cuesta al país casi 16.000.000 de guaraníes. Cifra nada despreciable si tenemos en consideración la presente crisis económica que vive el país y las dificultades que tiene una familia para costear los estudios de sus hijos en instituciones privadas.

Fundamentación del Proyecto de Ley de Solidaridad Ciudadana.

En el Cap. VIII de la Educación y la Cultura, en su Art. 73, nuestra Constitución Nacional consagra el derecho de toda persona de recibir una educación integral y permanente y al establecer los fines del sistema educativo dice:

“Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad, la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos, el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio”.

El mismo Artículo 73, in fine, indica con toda fuerza que:

“La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo”.

El art. 74 consagra el derecho de aprender y la libertad de enseñar y reza, en lo que nos concierne:

“Se garantiza el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades del acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y la tecnología, sin discriminación alguna”.

Otros artículos concordantes consagran la obligación del estado en garantizar la igualdad de oportunidad de oportunidades para los mas pobres y discapacitados así el Art. 6 dice:

“La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad”.

El Artículo 46 refuerza el concepto de igualdad al afirmar:

“Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o propicien”.

El Art. 47, inciso 4, establece que: a

“El Estado garantizará a todos los habitantes de la república: 4) La igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura”.

Nuestra carta magna nos indica claramente el derrotero a seguir, la educación debe ser accesible a todos los habitantes de la república sin ninguna discriminación, debiendo el Estado arbitrar los mecanismos indispensables para establecer un equilibrio en las oportunidades educacionales para aquella parte de la población más pobre y/o discapacitada.

No es necesario recalcar el concepto de discapacidad socio-económica que afecta a toda la población analfabeta absoluta y funcional, de hecho su condición los margina de los beneficios culturales y materiales que el sistema

educativo formal, y la sociedad como un todo ofrece a la mayor parte de la ciudadanía.

Es preciso pues, atender uno de los fines permanentes del sistema educativo paraguayo, citado mas arriba en el Art. 73 in fine, el cual proclama la erradicación del analfabetismo como uno de los objetivos permanentes del mismo. Esta finalidad es reconfirmada en el Art. 76 de la Ley 1264, del Capitulo I sobre Educación General Básica y Permanente puntualiza que:

“ La Educación general básica tendrá por objetivos:

a) Erradicar el analfabetismo, facilitando la adquisición de las herramientas básicas para el aprendizaje, como la lectura, la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas y el desarrollo de Pensamiento crítico.”

La misma Ley General de Educación, (Ley 1264/98), en su Art. 4, establece:

“El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de una real igualdad de oportunidades.”

La misma Ley en el Capitulo VI, artículo 23 dice:

“Las autoridades educativas mediante programas de compensación, atenderán de manera preferente a los grupos y regiones que enfrentan condiciones económicas, demográficas y sociales de desventajas. El Estado garantizará la integración de alumnos con condiciones educativas especiales. Estos programas permitirán la equiparación de oportunidades, ofreciendo diferentes alternativas y eliminando las barreras físicas y comunicacionales en los centros educativos públicos y privados, de la educación formal y no formal”

El articulo 24 es aun mas explicito al establecer:

“Se facilitará el ingreso de las personas de escasos recursos en los establecimientos públicos gratuitos. En los lugares donde no existen los mismos o fueran insuficientes para atender la demanda de la población escolar, el Estado financiará plazas de estudios en los centros privados, que serán cubiertas por dichas personas o través de becas, parciales o totales.”

Los analfabetos se encuentran entre los más desfavorecidos por nuestra sociedad. Si consagramos el principio de la igualdad de oportunidades educativas y de cultura, y si también nos alienta el principio de solidaridad para nuestros ciudadanos más débiles y desprotegidos, principios que también posee rango constitucional, como lo establece el artículo 73, no podemos dejar de atender a los ineducados. Debemos hacerlo integralmente, dando a los mismos accesos a las habilidades y conocimientos básicos determinados en el

artículo 76 de la Ley General de Educación, y que citáramos más arriba. Es nuestra obligación proveerles con herramientas de aprendizaje que les permitan manejarse competentemente en esta coyuntura y sobretodo, continuar aprendiendo. Esto les hará posible ganarse la condición de ciudadanos, en pie de igualdad con los demás miembros de la comunidad paraguaya, sin ningún retaceo ni desvaloración.

No solo constituye una obligación constitución, sino un deber de lesa humanidad.

Por último, para cerrar nuestro encuadre legislativo vigente, debemos considerar la Ley Universitaria. (Ley 136/93). Este cuerpo normativo establece en su Artículo 2, cuanto sigue: ***“Las Universidades tendrán los siguientes fines:***

d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia.

f) La extensión Universitaria.”

Además en el artículo 3, cuando establece como cumplir sus fines determina que:

“ Para el cumplimiento de sus fines y sobre la base del principio de libertad de enseñanza y cátedra, las Universidades deberán :

b) Formar a los profesionales, técnicos, e investigadores necesarios par el país, munidos de valores transcendentales para contribuir al bienestar del pueblo.”

Esta en nuestras manos hacer operativas estas proposiciones, está en nuestras manos hacer realidad los elevados principios de igualdad y solidaridad expresados en la Constitución y aun mas, en el proceso de hacerlo, enriquecer a nuestros jóvenes estudiantes universitarios, que muchas veces no son concientes del privilegio que disfrutan al tener acceso a la educación superior, con información valiosa sobre la realidad humana y social de nuestro país y de sus ciudadanos marginalizados, podrán aprender a ver la otra cara de esta sociedad desigual e injusta que se ha desarrollado paralelamente a aquella porción mas afluyente, por causa de la falta de real vigencia de nuestros elevados principios constitucionales.

El imperativo a la acción es tan urgente, que no se pueden admitir demoras legislativas. Esta es una propuesta de rescate, es un salvavidas lanzado en un mar agitado por las vicisitudes cotidianas, que en el caso de nuestros hermanos ineducados es una borrasca inclemente. El no hacerse eco de este lastimero clamor, puede condenar las posibilidades de nuestra democracia, pues si los beneficios de la misma no alcanzan a todos los ciudadanos de esta nación, colocamos a la misma en riesgo de supervivencia.

Por tanto, proponemos un proyecto de ley que condicione la obtención del diploma de graduado universitario en las diversas carreras, con algunas excepciones que se explicitan, a la alfabetización de un mínimo de 5 ciudadanos analfabetos funcionales o absolutos, con el apoyo coordinado de la Dirección correspondiente del MEC.

BIBLIOGRAFIA

Constitución de la república del Paraguay. 1992

Ley General de Educación. Ley 1264/98

Ley de Universidades. Ley 136/93

Freire, Paulo. 1981. La importancia del Acto de Leer. Congreso Brasileño de Lectura. Campinas. San Pablo.

Freire, Paulo. 1972. Pedagogía del Oprimido. Buenos Aires. Argentina Editores.

Freire, Paulo. 1999. Pedagogía de la Autonomía. Saberes necesarios para la Práctica Pedagógica. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.

Galbraith, John Kenneth. 1977. A era da Incerteza. Sao Paulo. Livraria Pioneira Editora

Toffler, Alvin. 1979. La tercera ola. Madrid. Plaza & Janes.

Ministerio de Educación y Culto (MEC) e Instituto de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard. (HIID). Análisis del Gasto Educativo. Asunción. 1995.

Ministerio de Educación y Cultura/Consejo Asesor de la Reforma Educativa. Avances de la Reforma Educativa, estrategias y políticas de la Educación Paraguaya. Asunción. 1998.

Consejo Nacional de Educación y Cultura. Informe sobre la Situación de la Educación Paraguaya. Asunción. 1998.

Dirección General de Estadísticas y Censos de Paraguay. Internetwebsite.

Anteproyecto de Ley de Solidaridad Académica para la Alfabetización total de la población Paraguaya.

1. Los futuros egresados de las Facultades de Pedagogía o Educación Privadas y las Universidades Nacionales: Universidad Nacional de Asunción, Universidad Nacional de Itapúa, Universidad Nacional de Pilar, Universidad Nacional del Este y todos los demás Institutos Superiores de nivel terciario solventados con el Presupuesto Nacional, a excepción de las Facultades de Ciencias de la Salud, con pasantía obligatoria y servicio consecuente a la comunidad, deberán como requisito solidario para la culminación de la carrera alfabetizar a por lo menos cinco compatriotas analfabetos totales, o funcionales, durante los dos años previos a su graduación, logro que será debidamente validado por la Dirección Académica correspondiente del MEC, para autorizar su graduación habiendo también cumplido los demás requisitos académicos.
2. El MEC a través de la Dirección respectiva dará entrenamiento a los alfabetizadores por región y ciudad del país donde los mismos cursen sus estudios en cooperación con las Universidades respectivas y dentro del Plan Nacional de Alfabetización (PNA). Los materiales serán entregados por el MEC y los alfabetizandos deberán demostrar suficiencia en la lectura, escritura y cálculo elemental para habilitar la graduación de los universitarios alfabetizadores.
3. Los objetores de conciencia antes de obtener la plena vigencia su carnet, el cual llevará la inscripción "*provisorio hasta cumplimiento obligación solidaria consignada en la Ley.....*", deberán prestar el mismo servicio en sus lugares de residencia, uniéndose a los cursos de las diversas universidades afectadas al entrenamiento otorgado por el MEC.
4. Los Universitarios. con experiencia docente, podrán convertirse en formadores de sus pares bajo la supervisión del MEC, y en

consecuencia estarán exonerados de la exigencia del artículo 1 de esta ley. Debiendo para ello preparar por lo menos a dos grupos de formadores, al menos diez alfabetizadores. Los graduandos de Facultades de Pedagogía Privadas podrán ser exonerados de la obligación de presentar tesinas, presentando en lugar de las mismas un detallado informe de su labor alfabetizadora, resultados y dificultades del proceso, así como recomendaciones para darle mayor eficacia.

5. Los futuros egresados podrán realizar la tarea establecida por el artículo 1, en grupos de hasta 5 personas (alfabetizadores) dividiéndose la carga horaria del proceso de alfabetización. No obstante la relación por alumno en proceso de graduación y alfabetizados debe ser de al menos 5 a 1, como se establece en el artículo citado.
6. Las Universidades y sus respectivas Facultades deberán llevar registro de las personas alfabetizadas, para contemplar posteriormente cursos de extensión y educación permanente que se ajusten a las necesidades de estos conciudadanos y sus comunidades.
7. Esta ley tendrá vigencia hasta que las estadísticas oficiales del MEC determinen que el número de analfabetos totales y /o funcionales sea cercano a cero.
8. Los alumnos de aquellas regiones del país donde esta situación (analfabetismo 0) sea obtenida en forma anticipada a otras regiones podrán obtener una declaración en tal sentido de la Supervisión Regional del MEC respectiva, quedando exonerados de la tarea especificada en el Artículo 1.
9. Los Rectores, decanos y coordinadores académicos de las Universidades e Institutos afectados serán responsables en conjunto con la Dirección de Educación Permanente del MEC para la puesta en marcha de esta tarea.
10. La Dirección de Educación Permanente del MEC en conjunto con una comisión Académica de las Universidades con al menos un representante titular y un alterno, se abocarán a la elaboración de un proyecto y programa así como un reglamento de la presente ley, para la puesta en vigencia del PNA renovado y el cumplimiento del objetivo de la erradicación total del analfabetismo, planteado en esta proyecto de Ley.

